

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 16 AGO. 2024

DECRETO Nº 113/2024

VISTO la Jornada prevista para el sábado 17 de agosto "Mes de las Infancias".- Y

CONSIDERANDO

Que la UNESCO ha declarado el día 20 de noviembre como el "Día Mundial de las Infancias", dedicado esta jornada al abordaje de distintas temáticas que favorezcan a la inclusión social, educativa y promuevan el pleno derecho de las infancias.-

Que en Argentina, se conmemora el tercer domingo de agosto de cada año.-

Que la celebración del Día de las Infancias es una tradición que busca resaltar la importancia de la niñez en nuestra sociedad, promoviendo el bienestar y los derechos de los niños.

Que la Municipalidad procura la atención a los infantes, jóvenes y adolescentes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho.-

Que la celebración del Día de las Infancias, no solo es una ocasión para festejar, sino también una oportunidad para reflexionar sobre el estado actual de la educación y renovar nuestro compromiso con el bienestar y el desarrollo de todos los infantes.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARESE de interés Municipal el Festejo del Mes de las Infancias, que tendrá lugar en la Plaza de los Niños- Polideportivo Municipal el día sábado 17 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


Patricia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande